

Justicia

El Supremo obliga al Estado a pagar 250 millones a Enagás por el fiasco del Castor

La compañía ha tenido que recurrir a la justicia para cobrar por el desmantelamiento



Vista de la plataforma Castor desde Les Cases d'Alcanar (Montsià). El fallido almacén subterráneo de gas se ubica a unos 20 kilómetros de la costa ebreña. FOTO: JOAN REVILLAS

RAÚL COSANO
TARRAGONA

El Estado deberá pagar a Enagás unos 250 millones de euros por la labor de mantenimiento y desmantelamiento que está realizando la compañía en la fallida planta regasificadora construida frente a las costas de Alcanar (Montsià). La instalación, todo un icono del fiasco, nunca llegó a entrar en funcionamiento ante los movimientos sísmicos que provocó.

La factura de este proyecto truncado continúa originando dispendio económico. El último tiene que ver con una sentencia del Tribunal Supremo, del pasado 4 de diciembre de 2025, que estableció el derecho de Enagás Transporte a ser indemnizado por esos trabajos de mantenimiento.

Por un lado, la cuenta a cobrar asciende a 125 millones por las labores de administración y conservación del almacenamiento desde que se hizo cargo. A eso, Enagás añade el derecho a cobrar 129,6 millones por los trabajos de desmantelamiento que lleva a cabo en la plataforma y que aún no ha cobrado. En total, la factura se eleva a 255 millones, según se expone en las Cuentas Anuales Consolidadas de 2025 de Enagás.

A partir de ahí, quedaría por sumar el dinero restante de los trabajos que restan por ejecutar en el

desmontaje y la clausura final de Castor, un proyecto iniciado en 2008 y detenido en 2013.

Así pues, una vez se ejecute la sentencia, el Estado deberá hacer frente a este desembolso. Enagás percibirá, así, una cantidad superior, por ejemplo, a lo que costó el fichaje más caro de la historia del fútbol (Neymar, por 222 millones) por los trabajos realizados durante años que no había estado ingresando. De hecho, la firma ha tenido que recurrir a la justicia «ante la necesidad de poner en marcha un mecanismo alternativo por el que percibir la correspondiente retribución por las indicadas tareas legamente encomendadas».

«Derecho a indemnización»

La sentencia en cuestión, a la que ha tenido acceso el *Diari*, reconoce que «Enagás ha sufrido un daño económico cuantificable» que «no está obligado a soportar», por lo que «cabe reconocer su derecho a obtener la correspondiente indemnización».

La compañía gasista ha tenido que recurrir a la justicia ante la imposibilidad de cobrar antes el dinero por sus labores efectuadas en ese punto en las aguas entre Tarragona y Castellón. La sentencia resuelve una vía contenciosa-administrativa abierta por Enagás después de que el Ministerio

DESMANTELAMIENTO El sellado de los pozos terminará este verano

Los trabajos de sellado y aislamiento de los pozos avanzan según lo previsto. Así, se prevé que la fase de sellado se termine en torno al verano. Actualmente todos los pozos tienen colocado el primer tapón situado en el fondo, con lo que ya están totalmente aislados. Ahora mismo se está colocando los segundos y terceros tapones para mayor seguridad. Ya hay tres pozos totalmente sellados.

Se trata de operaciones muy complejas que se iniciaron en abril del año pasado. En estos momentos sigue trabajando ahí la plataforma jack up, del modelo Noble Resolve, que es la encargada de sellar los 13 pozos. Después vendrá la fase de retirada de la estructura.

El Proyecto Castor fue paralizado en septiembre de 2013, cuando el Gobierno ordenó detener la inyección de gas tras los más de 1.000 sismos registrados frente a la costa de Castellón y Tarragona.

para la Transición Ecológica desestimara, por silencio administrativo, una reclamación de responsabilidad patrimonial.

La gestión de la factura del almacén subterráneo colea desde hace prácticamente una década. Desde abril de 2014, las instalaciones de Castor, ubicadas a unos 20 kilómetros de la costa, permanecen en hibernación técnica.

Abandono de los pozos

En 2019 se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se ponía fin a esa hibernación y se acordaba su desmantelamiento por fases. También se ordenaba el sellado y abandono de los pozos. Ese cometido se asignaba a Enagás Transporte.

El acuerdo del Gobierno reiteraba la encomienda a la firma de «llevar a cabo todas las labores de desmantelamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre, entendiéndose incluidas todas las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las instalaciones a las que se refiere el citado artículo hasta que concluya la última fase del desmantelamiento».

Enagás pudo cobrar entre 2014 y 2017. Ahora bien, en 2018 el Supremo anuló varias normas que regulaban cómo debía remunerarse a la compañía por gestionar

Castor. De ahí que haya tenido que buscar maneras para obtener el cobro definitivo, al tiempo en que no ha dejado de realizar las labores en la plataforma, que aún siguen.

Enagás, en su demanda, explicaba que «no ha asumido voluntariamente o en virtud de un contrato la prestación de esas tareas, sino como consecuencia de una imposición del Gobierno».

La compañía sostenía que «Castor forma parte del dominio público y de titularidad del Estado» y que, por «los daños causados a un tercero generan responsabilidad patrimonial del titular» y se da un «enriquecimiento injusto a favor del Estado porque recibe una prestación por imposición legal sin mediar contraprestación».

En resumen, el Gobierno impuso esa obligación a Enagás, que ha seguido prestando el servicio, pero la anulación de esos preceptos eliminaba el mecanismo del pago. Esos preceptos quedaron suprimidos por un uso indebido del decreto-ley: el Gobierno no justificó adecuadamente la «extraordinaria y urgente necesidad» para regular algo de ese alcance económico. El Constitucional dijo, pues, que esa no era la vía para financiar ese tipo de operación.

Castor lleva 13 años parado. En 2013, al empezar a inyectar gas, se registraron los sismos que obligaron a su paralización.